



MAT: APRUEBA FONDOS GLOBALES PARA GASTOS MENORES DEL SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2022.

ALGARROBO, 28 NOV 2022

DECRETO Nº 2704



VISTOS:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio Nº 2314 del 02.12.2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022 y PADEM año 2022 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio Nº 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
7. D.A Nº 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prorroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a Don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
8. Póliza No. 386961 de HDI Seguros S.A., a nombre de Sr. Emilio Aguilera García C.I. 13.369.606-7.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº460 del 2022 de Saldo Presupuestario.

CONSIDERANDO

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos menores del mes de diciembre 2022 del DAEM y Establecimientos Educativos.

DECRETO:

- I. **Autorízase** al Jefe DAEM, Sr. Emilio Aguilera Garcia, para asignarle de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile Nº 25609000077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), de Fondos Globales para el mes de diciembre 2022.
- II. **Establézcase** que el monto señalado en el punto uno, debe tener relación con gastos de locomoción, peajes y gastos de menor cuantía, y no deben estar relacionados con gastos asociados a los diferentes programas de los cuales se obtiene financiamiento externo, tales como: PIE, SEP, Mantenimiento, Pro-Retención, Reforzamiento u otro similar.
- III. **Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 "Gastos Menores" del Presupuesto del Área de Educación año 2022, con financiamiento Aporte Municipal.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cmm.-

Distribución:

- DAEM Municipal
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	28 NOV 2022
FECHA SALIDA:	28 NOV 2022
OBSERVACIÓN Nº